

ACLARACIONES SOBRE ALGUNAS DUDAS

Con carácter previo a la aclaración de algunas dudas surgidas, me gustaría enfatizar que se trata de una reunión que al contrario que en las anteriores, se ha celebrado **A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO. De ahí la novedad y la satisfacción.** Sólo quien quiere hacer una interpretación espuria de nuestras palabras entiende que estamos satisfechas con la posición actual del gobierno.

PARA QUE NADIE TENGA DUDAS: SEGUIMOS CON LA MISMA REIVINDICACIÓN QUE SE RECOGE EN NUESTRA ENMIENDA CONSENSUADA CON PLATAFORMA 1 X 1 PARA TODOS. NOSTRAS NO NEGOCIAMOS EN NOMBRE DE NADIE NI HEMOS CAMBIADO EL OBJETO DE NUESTRAS REIVINDICACIONES.

Aconsejamos su lectura, pero para quien todavía no tenga claros algunos conceptos, defendemos que se reconozcan **las aportaciones realizadas** con independencia del fondo que tengamos. Cada euro aportado cada año, se ponga en relación con las bases y cuotas del año correspondiente a los efectos de construirnos una vida laboral que se reconozca al momento de la pasarela. *(Un ejemplo con datos ficticios e inventados: si en el año 2001 pagamos a nuestra mutualidad 1200 -100/mes- se verifica a qué base de cotización corresponde esa cuota, y se nos reconoce. En tiempo y dinero. Si está por debajo de la mínima, al menos la mínima).*

Por el contrario, la pasarela propuesta por el gobierno no reconoce el sistema de aportaciones sino el de fondo acumulado. Es decir, lo que cada un@ tenga en su fondo a fecha de la pasarela. **Este sistema es claramente perjudicial habida cuenta de que parte de nuestras aportaciones no han ido al fondo, sino a otras cuestiones varias**

dependiendo de cada mutualidad, desde seguros médicos, seguros de IT, gastos de gestión etc....

Otra cuestión que ha suscitado controversias es la **aplicación de los coeficientes**. Tanto los coeficientes manejados en la proposición de ley como en la propuesta de enmienda transaccional del psoe, significa que a la hora de poner el fondo en relación con las bases y cuotas de la seguridad social, por cada 100 euros que se nos reconozcan, debemos haber acumulado 77 euros (**o el coeficiente que se determine en su caso**) en reconocimiento precisamente de las coberturas que no tuvimos y que hemos pagado por otro lado. **En este punto, volvemos a insistir que nosotros seguimos defendiendo nuestra enmienda, y que únicamente trasladamos este tema a los efectos de que tengáis conocimiento de los asuntos que ahí se trataron.**

En relación con lo anterior, explicar que los cortes de edad a los que nos referimos en la nota informativa, son los que **propone el gobierno** porque **nosotras seguimos pidiendo que se aplique la pasarela para el reconocimiento de todo aquel que es, ha sido o fue alternativo en algún momento, con independencia de su situación profesional actual, activo o pasivo, alternativo o complementario, y por supuesto de su edad.**

Como digo, esos cortes son límites que imponen la proposición de ley y la propuesta de enmienda transaccional, en un caso de acceso a la pasarela (lo que recoge en la última propuesta es que tenga la condición de alternativo hasta 31 de diciembre de 2023) y en otro caso, para el reconocimiento del 1 x 1 en tiempo, que no en bases, para las que se aplicaría el coeficiente, que es la de 57 años en 2022, y a partir de ahí se aplicarían coeficientes.

Otra duda que ha surgido es de la expresión: ***“el gobierno rechaza expresamente que ningún mutualista pueda optimizar sus cotizaciones a través de la pasarela”***. Como sabéis, algunos mutualistas desearían una pensión “a la carta”, es decir, mejorar su pensión pública haciendo una pasarela parcial de sus fondos. O, como se está detectando, aportaciones masivas a las mutualidades para transformación en pensión. Pues bien, entendiendo la pasarela como un intento de dar una salida a una situación de déficit prestacional, el gobierno ahí tiene claro que cualquier “mejora” en su propuesta sería para solventar desequilibrios del sistema alternativo que impidan alcanzar una pensión digna a los mutualistas.

Y la cuestión más importante, qué son **los pasivos** para la Secretaría de Estado. El que esté percibiendo todo o parte de su fondo en renta financiera o que NO ESTÉ EJERCIENDO PROFESIONALMENTE o ambas o percibiendo I. Permanente. En todo caso, creo que no lo tienen todavía claro porque nos devolvió la pregunta y nos dijo que para nosotras qué eran pasivos? Le explicamos que como mutualistas no somos activos o pasivos sino que nos vence la póliza y perdemos la condición de alternativos. Que en nuestra propuesta, al pretender el reconocimiento de una vida laboral manejamos conceptos de la legislación sectorial. Un limbo. Pero en todo caso, no se movieron en cuanto a contemplar a los pasivos.

NO PODEMOS ACLARAR SOBRE SUPUESTOS CONCRETOS PORQUE NO HAY NOVEDADES EN LAS PROPUESTAS, EL QUE ENTRABA O NO ENTRABA CON LA PL, ESTÁ IGUAL QUE ANTES. AYER CRUZAMOS DATOS E INFORMACIÓN Y ACLARACIONES DE CONCEPTOS SIN AVANCES DEFINIDOS EN LAS POSICIONES DEL LEGISLADOR.

NO MATÉIS AL MENSAJERO Y NO HAGÁIS CASO DE LOS DESESTABILIZADORES DE SIEMPRE. NADIE VA A NEGOCIAR EN NOMBRE DE NADIE. SÓLO UTILIZAMOS TODAS LAS VÍAS QUE TENEMOS Y BUSCAMOS PARA LLEVAR NUESTRA REIVINDICACIÓN SIEMPRE A TODAS LAS INSTANCIAS. NO RENUNCIAMOS A NUESTRAS PROPUESTAS JUSTAS Y DE DERECHO!!!!!!

PASARELA AL RETA 1 X 1 PARA TOD@S!!!

SEGUIMOS CON NUESTRAS ACCIONES! EL 20F TOD@S A LAS CONCENTRACIONES!!